

**Subvenciones en materia de fomento del Deporte  
Consejería de Deportes**

## CONVOCATORIA PLURIANUAL 2026-2027

**C7: ANEXO II-A.  
ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA ENTIDAD/ASOCIACIONES/FUNDACIONES NO DEPORTIVAS CON  
SEDE EN FUERTEVENTURA.  
(Art. 12 de la Convocatoria).**

**IMPORTANTE:** Para guardar este formulario interactivo en su ordenador o dispositivo, DESCÁRGUESELO previamente. El archivo se guardará en la carpeta para descargas predeterminada. A continuación, abra el formulario PDF en Acrobat o Acrobat Reader, COMPLÉTELO A ORDENADOR Y GUÁRDELO.

Nombre de la Entidad/Asociación/Fundación:	N.I.F.
--	--------

**NOTA:** Las actividades subvencionadas deberán realizarse en el plazo del **14 DE OCTUBRE DE 2025 al 01 DE OCTUBRE DE 2027, inclusive.**

### Memoria deportiva.

Borrar selección

**a) Programas o proyectos de participación atendiendo al número de usuarios directos. Hasta 30 puntos de un total de 100 posibles\*.**

**Participación**

**Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.**

	2026		2027	
* 2-10 participantes y/o usuarios directos.	5 Puntos	<input type="checkbox"/>	5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 11-50 participantes y/o usuarios directos.	15 Puntos	<input type="checkbox"/>	15 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 51-75 participantes y/o usuarios directos.	20 Puntos	<input type="checkbox"/>	20 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 76-100 participantes y/o usuarios directos.	22.5 Puntos	<input type="checkbox"/>	22.5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 101-125 participantes y/o usuarios directos.	25 Puntos	<input type="checkbox"/>	25 Puntos	<input type="checkbox"/>
* 126-150 participantes y/o usuarios directos.	27.5 Puntos	<input type="checkbox"/>	27.5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* más de 150 participantes y/o usuarios directos.	30 Puntos	<input type="checkbox"/>	30 Puntos	<input type="checkbox"/>

\* **EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** Este apartado la asistencia deberá justificarse mediante el oportuno certificado de la entidad organizadora, se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la asistencia efectiva; inscripciones, cartelería, etc. Contendrá comprobante de invitación institucional cursada, número de participantes y listado de participación con identificación de los mismos, fecha de celebración, recinto oficial de celebración o en su caso permisos oportunos-autorizaciones de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.

**b) Programas o proyectos destinados a la organización de eventos deportivos o actividades deportivas (concentraciones, actos puntuales, etc.). Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles\*.**

**Organización de Eventos**

**Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.**

	2026		2027	
* Por ser organizador de 2 eventos deportivos.	5 Puntos	<input type="checkbox"/>	5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Por ser organizador de entre 3 y 5 eventos deportivos (ambos inclusive).	10 Puntos	<input type="checkbox"/>	10 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Por ser organizador de actividades relacionadas con los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias que contribuyan a fortalecer la identidad propia y actividades deportivas relacionadas con el mar, como expresión de nuestra realidad insular.	15 Puntos	<input type="checkbox"/>	15 Puntos	<input type="checkbox"/>

\* **EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:** En este apartado deberá acreditarse ser organizadores del evento deportivo mediante certificado de la federación correspondiente si es un evento deportivo federado, y para los demás eventos, certificado del Secretario/a de la entidad. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la organización del evento; calendarios, inscripciones, cartelería, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras. etc.

**CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS:** Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA y que dichos datos serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el correspondiente expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección en: C/Primer de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, o a través de nuestra página web <https://www.cabildofuer.es/cabildo/> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Igualmente, para dicho ejercicio de derechos o de cara a recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse a nosotros enviando un correo electrónico a la dirección [dpd@cabildofuer.es](mailto:dpd@cabildofuer.es). Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es>.

**Subvenciones en materia de fomento del Deporte  
Consejería de Deportes**

**c) La promoción de la actividad deportiva, en su ámbito territorial, entre los colectivos de especial atención señalados en el artículo 3 de Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles\*.**

**Actividad Deportiva**

**Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.**

	2026		2027	
* Por programas de actividades físico-deportivas destinada a las personas mayores en pro de un envejecimiento activo saludable o a la promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con diversidad funcional, procurando eliminar cuantos obstáculos se pongan a su plena integración.	20 Puntos	<input type="checkbox"/>	20 Puntos	<input type="checkbox"/>
* <b>EN FASE DE JUSTIFICACION:</b> Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno estudio de impacto, cuyo contenido mínimo deberá ser: objetivos del proyecto, programa de acción, medidas concretas de actuación, valoración final de los objetivos conseguidos.				

**d) Se valorará presupuesto anual de la Entidad destinado al fomento de actividades deportivas recreativas. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles\*.**

**Disponibilidad Presupuestaria**

**Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.**

	2026		2027	
* Disponibilidad presupuestaria hasta 2.000,00€.	5 Puntos	<input type="checkbox"/>	5 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Disponibilidad presupuestaria entre 2.001,00€ y 4.000,00€	10 Puntos	<input type="checkbox"/>	10 Puntos	<input type="checkbox"/>
* Disponibilidad presupuestaria más de 4.001,00€	15 Puntos	<input type="checkbox"/>	15 Puntos	<input type="checkbox"/>
* <b>EN FASE DE JUSTIFICACION:</b> Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado que especifique el montante económico que la Entidad ha destinado a gastos en materia deportiva (comprobante de pago). Podrá incorporar otra documentación probatoria que permitan la comprobación económica.				

**e) Programas o proyectos relacionados con la formación deportiva. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles\*.**

**Formación**

**Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.**

	2026		2027	
* Por ser organizador de acciones formativas relacionadas con programas de actividades físico-deportivas destinada a las personas mayores en pro de un envejecimiento activo saludable o a la promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con diversidad funcional, procurando eliminar cuantos obstáculos se pongan a su plena integración.	10 Puntos	<input type="checkbox"/>	10 Puntos	<input type="checkbox"/>
* <b>EN FASE DE JUSTIFICACION:</b> Este apartado la asistencia deberá justificarse mediante el oportuno certificado de la entidad organizadora, y en su caso quedando reflejado el aprovechamiento (créditos). De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la asistencia efectiva; inscripciones, cartelería, etc., así como documentación probatoria que vincule al receptor de la formación con la Entidad solicitante.				
La organización de formación contendrá comprobante de invitación institucional cursada, número de participantes y listado de participación con identificación de los mismos, fecha de celebración, recinto oficial de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.				

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA y que dichos datos serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el correspondiente expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección en: C/ Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, o a través de nuestra página web <https://www.cabildofuer.es/cabildo/> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Igualmente, para dicho ejercicio de derechos o de cara a recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse a nosotros enviando un correo electrónico a la dirección [dpd@cabildofuer.es](mailto:dpd@cabildofuer.es). Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es>.

**Subvenciones en materia de fomento del Deporte  
Consejería de Deportes**

<b>f) Programas o proyectos de carácter deportivo especiales por su calidad y singularidad. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.</b>				
<b>Otras Consideraciones Especiales</b>				
<b>Marcar con "X" UNA única casilla por cada anualidad en la que participe.</b>				
	<b>2026</b>		<b>2027</b>	
* Por implantar acciones en Entidades Deportivas y/o Federaciones Deportivas Insulares, Federaciones Deportivas Canarias con Delegaciones en Fuerteventura relacionadas con programas de actividades físico-deportivas destinada a las personas mayores en pro de un envejecimiento activo saludable o a la promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con diversidad funcional, procurando eliminar cuantos obstáculos se pongan a su plena integración.	10 Puntos		10 Puntos	
* <b>EN FASE DE JUSTIFICACIÓN:</b> Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno estudio de impacto, cuyo contenido mínimo deberá ser: objetivos del proyecto, programa de acción, medidas concretas de actuación, valoración final de los objetivos conseguidos.				

<b>TOTAL PUNTOS 2026 (hasta 100 máx.)</b>	
---	--

<b>TOTAL PUNTOS 2027 (hasta 100 máx.)</b>	
---	--

**Declaración responsable:** Que la persona que firma, como representante legal de la entidad, bajo su responsabilidad, reúne todos los requisitos y obligaciones de la convocatoria como beneficiario/a (art. 6 de la convocatoria) y que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos, exactos y conformes con lo establecido en la legislación y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición del Cabildo para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos, así como que los fines, sistema de admisión, acceso o participación, funcionamiento y trayectoria o actuación del solicitante, son acordes con el objeto de la Convocatoria. El/la solicitante/beneficiario/a no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), que la memoria económica presentada recoge todos los gastos y todos los ingresos relacionados con el proyecto subvencionado y que la suma de todas las subvenciones, ayudas, ingresos y recursos obtenidos para la misma finalidad no supera el coste total de la actividad subvencionada (Art. 19 y 30 de la LGS).

**IMPORTANTE:** Antes de adjuntar en la Sede Electrónica, FIRMAR el Anexo mediante CERTIFICADO ELECTRÓNICO. Las ENTIDADES ESTÁN OBLIGADAS a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (Artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.).

<b>Presidente/a de la Entidad.</b> FIRMA (mediante certificado digital como representante legal).

CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS: Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos personales es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA y que dichos datos serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el correspondiente expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección en: C/ Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, o a través de nuestra página web <https://www.cabildofuer.es/cabildo/> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Igualmente, para dicho ejercicio de derechos o de cara a recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de Datos, puede dirigirse a nosotros enviando un correo electrónico a la dirección [dpo@cabildofuer.es](mailto:dpo@cabildofuer.es). Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es>.